|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTA No. 132** | | | | | |
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**  **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** | | | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | San Gil, 7 de agosto de 2025 | | **HORA INICIO:**  08:00 | | **HORA FIN:**  10:30 |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | [**https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\_ODE2YjFlYzAtOGU5 NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context= %7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d**](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODE2YjFlYzAtOGU5NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d) | | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**  CENTRO AGROTURISTICO | | |
| **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**  1. Saludo  2. Verificación del Quórum  3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité  4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico  5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.  6. Análisis y conclusiones realizadas por el Comité. | | | | | |
| **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**  Analizar el caso del aprendiz Schneider Daviel Gómez Gómez y Orlando Villarreal Aparicio DEL PROGRAMA Análisis y Desarrollo de Software FICHA: 3139319 | | | | | |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** | | | | | |
| **1. Saludo:** Se da inicio con el saludo de Bienvenida.  **2. verificación del quorum:** Verificada la asistencia y existiendo quórum para sesionar y decidir, se da inicio al comité y se procede de conformidad al orden del día.  COORDINACIÓN ACADÉMICA: John Freddy Sanabria Muñoz - Coordinador Académico BIENESTAR DEL APRENDIZ: Elizabeth Silva - Psicóloga INSTRUCTORES: Miguel Ángel Dulcey - Instructor, Alexander Guevara - Instructor, Silvia Alejandra López - Instructora, Hermer Duarte - Instructor APRENDIZ CITADO: Schneider Daviel Gómez Gómez, Orlando Villarreal Aparicio REPRESENTANTE DE CENTRO: Clarinez Martínez VOCERO: María Juliana  **3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité:**  Se informa que los aprendices Schneider Daviel Gómez Gómez y Orlando Villarreal Aparicio serán remitidos al Comité Académico y Disciplinario Extraordinario para evaluar los hechos presentados en el proceso de deserción registrado el día 27 de junio del 2025.  1) El aprendiz Schneider Daviel Gómez Gómez no asistió a formación los días 25 de abril, 21, 24, 25 de junio. Se aclara que los días 21, 24 y 25 de junio fueron días consecutivos de formación (sábado, martes y miércoles, respectivamente, considerando domingo y lunes festivos/no formativos). 2) El aprendiz Orlando Villarreal Aparicio no asistió a formación los días 8, 21, 28 de marzo, 25 de abril, 9, 10, 11, 12, 13, 14 de junio. 3) El aprendiz Orlando Villarreal Aparicio comunicó sentirse enfermo a la instructora vía WhatsApp, pero no presentó la debida incapacidad médica que justificara sus inasistencias.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA; Artículo 9º Deberes del aprendiz, en su numeral 4, el cual cita: "Participar en las actividades complementarias o de profundización relacionadas con el programa de formación con el fin de gestionar su proceso de aprendizaje." Adicionalmente, se menciona que el reglamento (acuerdo 009-2024) establece que tres días consecutivos de falta o cinco días consecutivos o no consecutivos sin justa causa pueden dar lugar a la cancelación de matrícula.  Hechos Instructor(a) Silvia Alejandra López:  El aprendiz Orlando Villarreal Aparicio, se reporta a comité de tipo académico y disciplinario. Instructora: Silvia Alejandra López: El aprendiz Orlando Villarreal Aparicio informó sentirse enfermo, pero no presentó excusas médicas. Se le sugirió buscar atención médica y obtener una incapacidad. También se le ofrecieron alternativas como aplazamiento o traslado debido a sus constantes inasistencias y bajo rendimiento académico. El aprendiz Schneider Daviel Gómez Gómez no informó previamente sobre sus ausencias ni presentó justificación.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA; Articulo No.9 Deberes del aprendiz, en su numeral 4, el cual cita: "Participar en las actividades complementarias o de profundización, relacionadas con el programa de formación, con el fin de gestionar su proceso de aprendizaje."  Por lo anterior y respetando el debido proceso, se cita al aprendiz Schneider Daviel Gómez Gómez y Orlando Villarreal Aparicio del programa ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE FICHA 3139319 para la presentación de sus descargos ante el Comité de Evaluación y Seguimiento, respetando el derecho que les asiste a controvertir las pruebas allegadas o que se alleguen en su contra y a aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas que considere pertinentes.  **4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico.**  El coordinador JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ da un saludo de bienvenida a los presentes en el comité. El Comité de Evaluación y Seguimiento es una instancia académica fundamental en nuestra institución. Su propósito principal es orientar y apoyar de manera integral el proceso de formación de nuestros aprendices, asegurando que se lleve a cabo con los más altos estándares de calidad. Este comité desempeña un papel fundamental al analizar y evaluar de manera constante los programas de estudio, los métodos pedagógicos y los resultados obtenidos. Además, se encarga de proponer mejoras, ajustes y estrategias que contribuyan a optimizar la experiencia educativa de nuestros aprendices. Nuestro objetivo común es formar profesionales competentes, éticos y comprometidos con su desarrollo personal y con la sociedad. A través del trabajo conjunto del Comité de Evaluación y Seguimiento, podremos garantizar que estamos cumpliendo con nuestra misión de ofrecer una educación de calidad.  **5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.**  Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: Se da inicio al comité reiterando el objetivo de analizar los casos de los aprendices Schneider Daviel Gómez Gómez y Orlando Villarreal Aparicio. Se procede a la verificación del quórum, confirmando la asistencia de todos los miembros y la vocera María Juliana, quien reemplaza al vocero inicial debido a un parentesco con uno de los aprendices, buscando asegurar la objetividad. Se reitera que el SENA busca la formación integral de los aprendices para el mundo laboral. Se enfatiza que las inasistencias injustificadas, especialmente tres días consecutivos o cinco días no consecutivos, pueden llevar a la cancelación de matrícula. El Comité busca proteger el bien común y particular de los aprendices, garantizando que se formen profesionales responsables que puedan acceder a oportunidades laborales, como los contratos de aprendizaje. Se explica que la disciplina y la responsabilidad son esenciales para el éxito en cualquier entorno laboral. Se describe el proceso de evaluación del comité: determinar si existe una falta, si es académica o disciplinaria, calificar su gravedad (leve, grave, gravísima) y definir una sanción (llamado de atención, condicionamiento o cancelación de matrícula). Se solicita a los instructores y aprendices centrarse en los hechos y las evidencias.  Interviene Instructor Miguel Ángel Dulcey: Confirma que las inasistencias de los aprendices son consideradas una novedad de deserción. Reitera que cinco faltas no consecutivas o tres consecutivas sin justificación válida conducen a la deserción. En el caso de Schneider, hubo ausencias consecutivas sin presentar excusas médicas o justificaciones, ni se comunicó con los instructores.  Interviene Instructora Silvia Alejandra López: Señala que Schneider nunca le informó de sus ausencias. En cuanto a Orlando, este le escribió vía WhatsApp indicando estar enfermo, pero no presentó una incapacidad médica. Se le aconsejó a Orlando asistir al médico y obtener la incapacidad, incluso sugiriendo posibles aplazamientos o traslados si la situación médica era prolongada, enfatizando la importancia de las excusas.  Interviene Instructor Miguel Ángel Dulcey: Complementa con un ejemplo reciente de un aprendiz que faltó tres días consecutivos, pero sí presentó la debida incapacidad médica, subrayando la diferencia con los casos actuales.  Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: Propone que, para futuras situaciones, se implemente un proceso más riguroso de llamadas de atención por escrito ante las primeras faltas, para tener un soporte claro antes de llegar al comité por reiteración.  Interviene Aprendiz Orlando Villarreal Aparicio: Reconoce que no pudo ir al médico durante la semana de ausencias debido a una enfermedad de base (leucopeña) y la experiencia previa con medicamentos hospitalarios que afectaron su sistema inmunológico. Menciona que su madre también estaba enferma, lo que dificultó su acompañamiento. Acepta que su error fue no haber priorizado la obtención de una excusa médica, no dimensionando la seriedad de la situación en comparación con sus experiencias escolares previas. Afirma su deseo de continuar en el programa, especialmente con los temas de programación, y se compromete a mejorar su asistencia y rendimiento académico, asumiendo su responsabilidad.  Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: Reflexiona sobre la importancia del tiempo y el conocimiento como valores fundamentales, cuestionando la percepción de Orlando de que la responsabilidad cambia solo cuando hay dinero de por medio. Invita a Orlando a reflexionar sobre la valía de su tiempo en el proceso formativo.  Interviene Representante de Centro Clarinez Martínez: Subraya la importancia de la responsabilidad personal y su impacto en el grupo y la institución. Compara la formación SENA con el ámbito laboral, donde la puntualidad y la asistencia son cruciales para los empleadores. Insiste en que, para una enfermedad crónica, es indispensable obtener y presentar una incapacidad médica, ya que el acetaminofén no es una justificación suficiente en un entorno profesional. Hace un llamado a la madurez y al compromiso con la formación, que prepara para una carga laboral real.  Interviene Aprendiz Schneider Daviel Gómez Gómez: Expone que sus ausencias el sábado, martes y miércoles se debieron a un compromiso laboral imprevisto con su empresa (Copcentral) que le exigió viajar a Bogotá. Afirma haber informado a su hermano (el vocero inicial), pensando que con eso era suficiente, y que la premura de la situación le impidió comunicarse directamente con los instructores. Expresa su deseo de continuar la formación, ya que el tecnólogo representa una oportunidad de crecimiento dentro de su empresa.  Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: Cuestiona la justificación de Schneider de no haber informado directamente a los instructores, enfatizando que el conducto regular es con ellos, no con el vocero, especialmente dada su experiencia laboral. Le insta a reconocer que no haber presentado la evidencia de su compromiso laboral constituye una falta, y que la formación SENA es un entrenamiento para el mundo empresarial, donde la comunicación y la justificación son fundamentales. Se observa una dificultad por parte de Schneider para reconocer la falta de comunicación como tal.  Interviene Representante de Centro Clarinez Martínez: Reitera que, independientemente del motivo laboral, Schneider debió comunicarse con los instructores y obtener un certificado de su empresa que justificara su ausencia, tal como se exige en cualquier entorno laboral formal. Remarca que el reglamento SENA exige asistencia y que las incapacidades o justificaciones deben ser verificables.  Interviene Vocera María Juliana: Sugiere que Schneider pudo haber asumido que informar al vocero era suficiente, ya que a menudo los instructores se comunican con los voceros para indagar sobre las ausencias de los aprendices.  Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: Discrepa con la vocera, argumentando que Schneider, siendo un adulto con experiencia previa en el SENA y en el ámbito laboral, debería conocer los conductos regulares y la importancia de la autogestión en su formación. Reafirma que el comité busca que los aprendices maduren y asuman la responsabilidad de sus actos, sin que esto se interprete como un señalamiento, sino como una oportunidad de aprendizaje. Se busca que Schneider reconozca la falta de comunicación y justificación formal.  Interviene Aprendiz Schneider Daviel Gómez Gómez: Reitera su compromiso con el programa y su asistencia. Manifiesta que asiste a diario y no desearía abandonar el tecnólogo, pero aún muestra resistencia a aceptar plenamente que su comunicación a través de su hermano y la falta de evidencia formal constituyan una falta. | | | | | |
| **CONCLUSIONES** | | | | | |
| Se establece que la falta cometida por los aprendices Schneider Daviel Gómez Gómez y Orlando Villarreal Aparicio es de tipo disciplinario, calificada como gravísima, debido a sus inasistencias injustificadas que, según el reglamento, son causales de cancelación de matrícula.  Para Orlando Villarreal Aparicio: Se reconoce que, aunque su número de inasistencias es mayor, ha mostrado mayor reflexión y aceptación de su error durante el comité. Se propone una oportunidad de mejora. Para Schneider Daviel Gómez Gómez: Se observa una resistencia a reconocer plenamente la falta en la comunicación y justificación de sus ausencias, a pesar de su buen desempeño laboral externo. Se busca que asuma la responsabilidad de los conductos regulares.  Se acuerda, por consenso del comité, no proceder con la cancelación de matrícula, sino aplicar un condicionamiento de matrícula para ambos aprendices, acompañado de un plan de mejoramiento disciplinario. Este condicionamiento implica la suspensión de cualquier beneficio de bienestar del aprendiz que puedan tener y su registro en Sofía Plus mediante una resolución. El objetivo es que los aprendices cumplan con las actividades del plan de mejoramiento para corregir las deficiencias identificadas. | | | | | |
| **ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS** | | | | | |
| **ACTIVIDAD /DECISIÓN** | **FECHA** | **RESPONSABLE** | | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** | |
| Actividad/Decisión |  Concertar y formalizar Plan de Mejoramiento Disciplinario |  Presentar informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento |  Evaluar cumplimiento del Plan de Mejoramiento y levantar condicionamiento | |  |  | |  | |
| De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente. | | | | | |
| **ANEXOS** | | | | | |